

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE
INDICA.

DECRETO EX. N° **1136**

MELIPILLA, **16 ABR 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de 2 camiones tolvas"
- c) El Memo N° 192 de fecha 16 de abril de 2013, del Director de Administración y Finanzas;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de 2 camiones tolvas".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Arriendo de 2 camiones tolvas", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 16 de abril de 2013.
- Consultas: día 16 de abril de 2013 desde las 19:05 hrs. Hasta el 19 de abril de 2013 a las 10:00 hrs., a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 19 de abril de 2013 a las 10:15 horas.
- Cierre Electrónico: el día 22 de abril de 2013 a las 16:00 horas.
Apertura Electrónica: el día 22 de abril de 2013 a las 16:05 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

MELIPILLA, 16 ABR 2013

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/DGO/lcv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento
- Jurídico
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA